

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2023 544669

TÍTULO: OBRAS DE DEPURACIÓN EN LAS AGLOMERACIONES URBANAS DE LOPERA Y CAMPILLO DE ARENAS Y NOALEJO (JAÉN)

LOTE I: OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LOPERA (JAÉN)

LOTE II: OBRA DE EDAR Y AGRUPACIÓN DE VERTIDOS CAMPILLO DE ARENAS - NOALEJO (JAÉN)

Con fecha 29 de enero de 2025, ha sido aprobado y dispuesta la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación arriba indicado.

El artículo 146.2, apartado b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que *“la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como, en todo caso, la de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la presente Ley”*.

En relación con lo anterior y de conformidad con la cláusula 10.2º del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se podrá designar una comisión de técnicos o expertos de apoyo a la Mesa de Contratación, para la elaboración de los informes técnicos de los criterios de adjudicación.

Corresponde por delegación, según lo dispuesto en el artículo único, apartado seis del Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la persona titular de la Secretaría General del Agua las competencias en materia de infraestructuras hidráulicas así como todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



	ALVARO REAL JIMENEZ	31/03/2025 13:47:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEx634SHKT4JZm6y29nMqXQh11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO

1.- La designación de la Comisión Técnica para la emisión de los informes técnicos de valoración que procedan en el seno del contrato de referencia.

2.- Designar como miembros de la Comisión Técnica a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- José Antonio Martínez Bravo. Titulado superior.
- Juan Manuel Muñoz Bonilla. Titulado superior.
- Fernando Pedro Mora. Titulado superior.
- Luís García Álvarez. Jefe de Servicio de Infraestructuras.

3.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director General de Infraestructuras del AGua

Fdo.: D. Álvaro Real Jiménez



ALVARO REAL JIMENEZ		31/03/2025 13:47:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEx634SHKT4JZm6y29nMqXQh11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	